



0046

CIRCULAR No.

(06 JUN 2022)

DE: **GLORIA ÁLVAREZ TOVAR**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: **RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS**

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)**

FECHA: **06 JUN 2022**

Respetados Rectores:

Reciban un cordial saludo en nombre del equipo de la Secretaría de Educación.

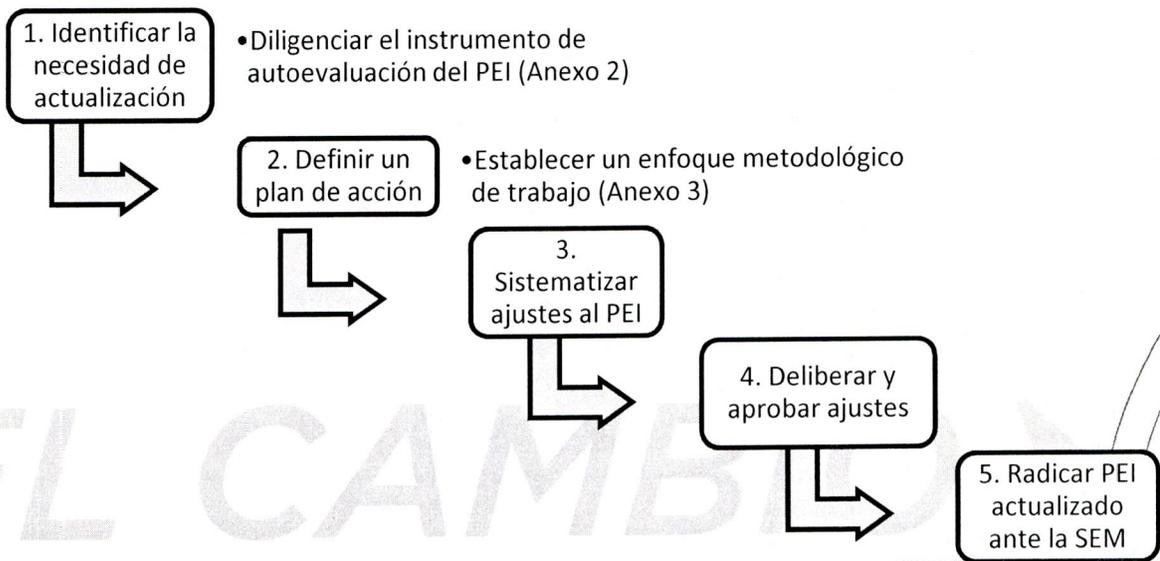
Ante los profundos cambios en la prestación del servicio educativo a causa de la pandemia, nos encontramos en un panorama de reflexión e identificación de acciones de mejora para brindar a las niñas, niños, jóvenes y adultos una educación de calidad.

En el marco de nuestra competencia como Secretaría de Educación, hemos venido realizando desde marzo de este año, un ciclo de asistencias técnicas que buscan brindar las orientaciones frente al proceso de actualización del Proyecto Educativo Institucional.

Dando alcance al artículo 2.3.3.1.4.2. *Adopción del proyecto educativo institucional*, contemplado en el Decreto 1075 de 2015, recordamos que “las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico”.

En este, la adopción del PEI implica la formulación y deliberación de iniciativas que busquen resignificar la propuesta educativa, mediante un proceso de participación y construcción colectiva de los integrantes de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Calidad presenta a las instituciones privadas que ofertan el servicio de educación en los niveles de preescolar, básica y media, una ruta sugerida para adelantar el proceso de actualización del PEI, la cual se explica en el anexo 1 y se sintetiza en el siguiente esquema:





CIRCULAR No. 0046

(06 JUN 2022)

Solicitamos comedidamente a los colegios que hacen parte del Banco de Oferentes, así como a las instituciones en concesión y administración, enviar al correo dir.calidadeducativa@alcaldiasoacha.gov.co los anexos 2 y 3 diligenciados, que dan cuenta del estado actual de su Proyecto Educativo y de las decisiones frente al proceso de actualización. Esta información se requiere en el marco la supervisión del contrato, por tanto, el plazo máximo de radicación es el 13 de junio de 2022.

Las demás instituciones de carácter privado, podrán radicar los anexos 2 y 3 en el momento que presenten ante la Secretaría el documento PEI actualizado, siguiendo las orientaciones que se plantean en el anexo 1.

La anterior solicitud se realiza con el fin de identificar la metodología y los mecanismos adoptados por las instituciones educativas en pro del mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio, así como las temáticas o áreas de gestión en las que puede enfocarse la Secretaría de Educación para brindar asistencias técnicas, con el fin de aportar al fortalecimiento directivo, académico y convivencial.

Muchas gracias por su gestión y colaboración.

Atentamente,

Gloria Alvarez Tovar
GLORIA ÁLVAREZ TOVAR
 Secretaria de Educación

Anexo 1. Orientaciones para el proceso de actualización del proyecto educativo institucional (PEI), dirigidas a establecimientos privados de educación preescolar, básica y media

Anexo 2. Autoevaluación PEI EE Privados

Anexo 3. Plan de acción

Gestión documental	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angela Marcela Peña Díaz	Líder de mejoramiento	<i>APeña</i>
Revisó	Sandra Milena Quimbayo	Asesora SEM	<i>Sandra</i>
Aprobó	Sandra Liliana Trilleras	Directora de Calidad	<i>Sandra Trilleras</i>

ANEXO 1. ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), DIRIGIDAS A ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer a las Instituciones Educativas Privadas del municipio de Soacha, los parámetros para orientar el proceso de actualización y radicación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) ante la Secretaría de Educación Municipal (SEM).

En el marco de la ruta de propuesta por la Dirección de Calidad Educativa, se establecen los siguientes lineamientos e indicaciones:

1. RUTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PEI

Se proponen cinco fases para abordar el proceso de actualización:

1.1 Identificación de las necesidades de actualización del PEI: En esta fase, es importante realizar un análisis del PEI, a la luz de la normatividad vigente, los referentes de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional o los parámetros definidos por la Secretaría de Educación. Para facilitar esta acción, las instituciones educativas tienen a su disposición el formato del **anexo 2**, el cual consiste en un instrumento organizado por áreas de gestión que guardan correspondencia con los aspectos que menciona el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional.

El anexo 2 es una herramienta de Excel que consta de dos pestañas. En la primera se diligencia los datos generales de la institución y en la segunda, se debe analizar la descripción de cada uno de los componentes del PEI y se verifica en el documento, si se cumple o no con el requisito, especificando el número de página en el que se encuentra. En la columna "observaciones" la institución puede plantear las oportunidades de mejora, o vincular conclusiones en relación con otras fuentes de análisis con las que cuente el establecimiento (autoevaluación y plan de mejoramiento institucional, análisis de resultados de pruebas externas o internas, informes, caracterizaciones u otros diagnósticos), así como inquietudes para poner a consideración en el plan de acción del proceso de actualización.

1.2 Definición de un plan de acción: Para el buen desarrollo del proceso de actualización, es necesario establecer un plan en el que se defina la metodología a implementar, los estamentos de la comunidad educativa que participarán, las actividades y el tiempo para desarrollarlas.

En el marco de su autonomía, las instituciones educativas pueden promover un trabajo colectivo, en el que se distribuyan actividades en equipos conformados por representantes de diferentes estamentos de la comunidad educativa u órganos de participación.

Para consolidar el plan de acción, las instituciones pueden hacer uso del **anexo 3**, el cual consiste en un formato en el que se define puntualmente, los aspectos a actualizar, organizando el proceso de revisión, análisis y discusión de manera coherente con la o las necesidades identificadas, a través de la autoevaluación del PEI.

Es importante que los equipos o las personas que liderarán los ajustes propongan con claridad las actividades para recolectar datos, analizar nueva información y socializar a la comunidad educativa los resultados de los avances en el proceso de actualización.

CIRCULAR No. 0046

(06 JUN 2022)

1.3 Sistematización de ajustes al PEI: El proceso de actualización del PEI conlleva un análisis de resultados (datos o información) y la sistematización de los mismos, los cuales deben ser consolidados en un único documento que puede contener anexos o enlaces de acceso para aquellos componentes que requieren una mayor extensión o un estilo particular, como los planes de estudio, los proyectos pedagógicos transversales, el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), el Manual de Convivencia, entre otros.

Por lo anterior, se sugiere a las instituciones educativas organizar el documento PEI acorde a la siguiente tabla de contenido que está propuesta por áreas de gestión:

TABLA DE CONTENIDO (Sugerida)

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

- Reseña histórica
- Emblemas o símbolos institucionales

GESTIÓN DIRECTIVA

- Caracterización institucional (análisis de la situación institucional)
- Fundamentos y principios del PEI
 - Fundamentos
 - Filosofía institucional
 - Principios y/o Valores
- Horizonte Institucional
 - Misión
 - Visión
 - Perfiles (estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo u otros)
- Políticas institucionales
 - Política de calidad
 - Política de inclusión
- Objetivos del PEI
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
- Metas del PEI (asociadas a las metas del Plan de Mejoramiento Institucional-PMI)

GESTIÓN ACADÉMICA

- Modelo y/o enfoque pedagógico
- Organización curricular (de acuerdo a los niveles educativos que oferta)
- Planes de estudio (para cada nivel educativo que oferte la institución)
- Proyectos Pedagógicos Transversales
 - Constitución política e instrucción cívica (articulado a un área, asignatura o proyecto)
 - Aprovechamiento del tiempo libre (articulado a un área, asignatura o proyecto)
 - Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)
 - Justicia, paz, democracia y valores humanos
 - Educación sexual y construcción de ciudadanía
 - Educación Vial
 - Promoción de la lectura
 - Fortalecimiento del inglés o Bilingüismo
 - Otros proyectos propios de la IE (opcional)
- Medios y recursos educativos
- Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

- Proyecto de Servicio Social Escolar Obligatorio (SSEO)
- Plan Escolar de Gestión del Riesgo
- Procesos de articulación (Estrategias, convenios o programas de articulación)
- Plan o estrategia de seguimiento a egresados
- Gobierno Escolar
- Órganos colegiados de participación.
- Manual de Convivencia
- Proyecto de Escuela de Padres (o estrategia Alianza Familia-Escuela)

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Organización administrativa (Diseño organizacional)
- Manual de funciones o reglamento (directivos, docentes y administrativos)
- Plan Institucional de Capacitación (Formación al personal docente y/o administrativo)
- Recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros
- Sistema de matrícula
- Tarifas y costos educativos
- Servicios adicionales o complementarios (en caso que los oferte)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Reiteramos la importancia de aplicar las normas de citación y referencias bibliográficas en los casos que amerite, respetando las leyes de derechos de autor. Por lo anterior, en el proceso de actualización del PEI es necesario relacionar las fuentes y los autores que se citen a lo largo del documento o sus anexos.

1.4 Deliberación y aprobación de ajustes al PEI: Los avances y resultados finales del proceso, deben ser socializados con la comunidad educativa. Posteriormente, el Consejo Directivo de la institución debe avalar la actualización realizada en el documento PEI y elaborar un acta de aprobación del mismo, la cual debe presentarse a la SEM cuando se realice la radicación.

1.5 Radicación del PEI actualizado ante la SEM: La institución educativa puede radicar el PEI actualizado a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), presentando los siguientes documentos:

- Oficio de radicado ante la SEM.
- Acta de aprobación del Consejo Directivo
- Documento PEI actualizado en formato PDF legible (no en imagen, ni escaneado)
- Instrumento de autoevaluación del PEI diligenciado (Anexo 2)
- Plan de acción de la actualización del PEI (Anexo 3)

NOTAS:

- a) El plazo establecido para radicar el PEI actualizado es de dos años, en el lapso de junio del 2022 a junio del 2024.
- b) La Dirección de Calidad Educativa está brindando asistencias técnicas virtuales y presenciales para apoyar la gestión del PEI en su proceso de actualización. Todos los documentos y orientaciones trabajadas en las asistencias pueden encontrarlos en la página oficial de la SEM: <https://www.soachaeducativa.edu.co/index.php/documentos/category/35-orientaciones-actualizacion-pei>.